## Gobierno del Estado de Puebla

### Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Coronango





#### **REFORMAS**

Publicación	Extracto del texto
20/dic/2023	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Coronango.

#### **CONTENIDO**

ZONIFICACION CATASTRAL Y DE VALORES UNI	
URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO	DE CORONANGO,
PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL	VEINTICUATRO 3
VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN	POR M <sup>2</sup> PARA EL
MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA, PAI	RA EL EJERCICIO
FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO	4
TRANSITORIO	5

#### ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO

#### DIRECCIÓN DE CATASTRO, PREDIAL E ISABI **EJERCICIO FISCAL 2024** URBANO \$/m<sup>2</sup> \$1,740.00 H3.1 \$1,392.00 H3.2 \$1,245.00 H4.1 \$1,282.00 H5.1 \$632.00 H6.1 \$735.00 H<sub>6.2</sub> **UC07** \$1,371.00 \$1,740.00 **I**10.2 SUBURBANO \$522.00 RUSTICO \$/Ha. **TEMPORAL** \$92,669.00

# VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M2 PARA EL MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO

		EJERCICI	O FISCAL 20	024	-
Código	Tipo de Construcción	Valor	Código	Tipo de Construcción	Valor
	ANTIGUO HISTÓRICA			INDUSTRIAL MEDIANA	
1	Especial	\$6,715	32	Media	\$3,905
2	Superior	\$4,475	33	Económica	\$3,120
3	Media	\$3,130		INDUSTRIAL LIGERA	
	ANTIGUO REGIONAL		34	Económica	\$1,895
4	Superior	\$4,530	35	Baja	\$1,440
5	Media	\$3,780			
6	Económica	\$2,645	36	SERVICIOS HOTEL-HOSPITAL	\$13,395
	MODERNO REGIONAL		37	Superior	\$10,305
7	Superior	\$4,885	38	Media	\$8,390
<u>8</u> 9	Media Económica	\$4,490 \$3,645	39	Económica	\$5,355
9				SERVICIOS EDUCACIÓN	
10	MODERNO HABITACIONAL-TRADIC		40 41	Superior	\$6,900
11	Lujo  Superior	\$8,640 \$7,205	42	Media Económica	\$4,740 \$3,430
12	Media	\$6,580	43	Precaria	\$1,715
13 14	Económica Interés Social	\$5,010 \$4,445		SERVICIOS AUDITORIO-GIMNASIO	<u> </u>
15	Progresiva	\$3,610	44	Especial	\$5,620
16	Precaria	\$1,080	45 46	Superior Media	\$4,685 \$3,740
	MODERNO HABITACIONAL-PREFAE	BRICADA	47	Económica	\$2,280
17	Interés Social	\$1.800.00		200.0011100	Ψ2,200
17	Interes Occiai	Ψ1,000.00		OBRA COMPLEMENTARIA: ALBERCAS	!
	COMERCIAL PLAZA		48	Superior	\$3,950
18 19	Lujo	\$8,135	49 50	Media Económica	\$2,680 \$2,220
20	Superior Media	\$6,260 \$4,990	50	Economica	\$2,220
21	Económica	\$4,545		OBRA COMPLEMENTARIA: CISTERNA	
22	Progresiva	\$3,510	51	Concreto	\$2,255
			52	Tabique	\$1.235
	COMERCIAL ESTACIONAMIEN	то	53	Mamposteria (piedra braza)	\$1,070
23	Superior	\$4,170		OBRA COMPLEMENTARIA: PAVIMENT	06
24 25	Media Económica	\$3,185 \$2,600	54	Concreto/Adoquín	\$465
		<del>-</del> 1000	55	Asfalto	\$370
	COMERCIAL OFICINA		56	Revestimiento	\$275
26 27	Lujo	\$9,420 \$7,905		DDA COMDI EMENTADIA. I ACUNA DE EVADO	BACIÓN
28	Superior Media	\$6,620	57	BRA COMPLEMENTARIA: LAGUNA DE EVAPO Laguna Primaria sin Digestor	\$440
29	Económica	\$5,110	58	Movimiento de tierras con revestimiento	\$270
	INDUSTRIAL PESADA	00.005		OBRA COMPLEMENTARIA: COBERTIZO	
30 31	Superior Media	\$6,835 \$5,170	59 60	Especial TensoEscructura Medio	\$2,080 \$1,410
		\$0,170	61	Regional	\$1,115
Estado de cons	Factores de ajuste		62	Económico	\$975
Concepto	Còdigo	Factor		OBRA COMPLEMENTARIA: BARDAS	
Bueno	1 2	0.75	63 64	Prefabricadas Con Apphados	\$1,420 \$1,110
Regular Malo	3	0.75	65	Con Acabados Sin Acabados	\$580
A				Consideraciones Generales	
Avance de obra				en la inspección catastral se identifique una	
Concepto	Còdigo	Factor		onda con los tipos indicados en la presente to construcción provisional, se efectuará el an	
T		<u> </u>		ndientes a valores de reposición, y se utilizar	
Terminada	1	1	2500001	provisional, en tanto se incluye en esta tal	
Ocupada	2	0.8	2. Cuando	o una construcción tenga avance de obra es	
S/Terminar		0.0		aplicar los factores de Estado de Conserva	
Edad				entes. Si califica como ocupada sin terminar	
Concepto	Còdigo	Factor		ado de Conservación. Si Califica como Obra	
	9-		demeritara (	por Edad. En ningún caso el factor resultante	e podrá ser menor 3.
1-10 Años	1	1		npo de edad se anotará el año en el que tern	
		<del> </del>	construcció		ara el caso de las
11-20 Años	2	0.8	edifi	caciones clasificadas como antigua histórica	
				regional,noaplicaráel demérito por edac	1.
21-30 Años	3	0.7			
21-30 AIIUS		0.7			
04.40.4~	_	2.2			
31-40 Años	4	0.6			
			_		
41-50 Años	5	0.55			
51-En adelante	6	0.5			

#### **TRANSITORIO**

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Coronango; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 20 de diciembre de 2023, Número 14, Cuarta Sección, Tomo DLXXXIV).

**ÚNICO.** El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

EL GOBERNADOR SUBSTITUTO hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los quince días del mes de diciembre de dos mil veintitrés. Diputado Presidente. JUAN ENRIQUE RIVERA REYES. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. MARÍA GUADALUPE LEAL RODRÍGUEZ. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. EDGAR VALENTÍN GARMENDIA DE LOS SANTOS. Rúbrica. Diputado Secretario. GERARDO HERNÁNDEZ ROJAS. Rúbrica. Diputada Secretaria. MARÍA RUTH ZÁRATE DOMÍNGUEZ. Rúbrica.

Por lo tanto, con fundamento en lo establecido por el artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil veintitrés. El Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla. LICENCIADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA. Rúbrica. El Secretario de Gobernación. CIUDADANO JAVIER AQUINO LIMÓN. Rúbrica.